

- Sten Ebbesen, *Investigating Medieval Philosophy* 4, Leiden: Brill, pp. 357-372.
- PERLER, D. (1993) "Duns Scotus on Signification", *Medieval Philosophy and Theology* 3, 97-120.
- PINI, G. (2001) "Signification of Names in Duns Scotus and Some of his Contemporaries", *Vivarium* 39, 20-51.
- (1997) "Species, Concept and Thing: Theories of Signification in the Second Half of the Thirteenth Century", *Medieval Philosophy and Theology* 8, 21-52.
- SUTO, T. (2012) *Boethius on Mind, Grammar and Logic. A Study of Boethius' Commentaries on Peri hermeneias*, Leiden: Brill.

Lenguaje y autorreferencialidad en la lógica española del tardo medioevo. Language and self-referentiality in post-medieval Spanish logic

Paloma Pérez-Ilzarbe

(pág 89 - pág 97)

En este artículo estudio cómo Jerónimo Pardo (un autor español del terminismo tardío) introduce subdivisiones en la noción de "significación" para analizar la posibilidad y límites de la suposición material como instrumento de autorreferencialidad. Estas subdivisiones no son *ad hoc*, puesto que distintos conceptos median de distintos modos en la significación del lenguaje vocal.

Palabras clave: autorreferencialidad, suposición material, significado no-ultimo, significación natural común, lenguajes vocal y mental.

I study the way in which Jerónimo Pardo (a late terminist Spanish author) introduces subdivisions in the notion of "signification", in order to analyse the possibility and limits of material supposition as a device of self-reference. The non-*ad-hoc* character of these subdivisions is guaranteed by the fact that different concepts act as intermediaries, in different ways, in the signification of vocal language.

Key words: self-reference, material supposition, non-ultimate significate, common natural signification, vocal and mental languages.

Paloma Pérez-Ilzarbe es Doctora en Filosofía y profesora de lógica y de filosofía de la ciencia en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Navarra (España). Su línea principal de investigación es la semántica y la epistemología medieval y postmedieval. La mayoría de sus publicaciones están dedicadas a la semántica terminista, especialmente en los autores españoles del terminismo tardío. Email: pilzarbe@unav.es.

Este artículo fue referenciado el 12/10/2015 por la Universidad Complutense de Madrid y el 20/12/2015 por la Universidad de Gothenburg

1. LA LOGICA DETERMINISTA Y LA HISTORIA DE LA SEMIOTICA

La lógica terminista es un estilo de análisis del lenguaje desarrollado en la Europa medieval a partir del siglo XII, cuya semántica se basa en las llamadas “propiedades de los términos” (Ashworth 2010; Read 2014). Aunque la significación es una de esas propiedades, la noción de signo no es en un primer momento el centro de atención del terminismo. El giro semiológico de la lógica terminista se produce en el siglo XIV (Biard 1989; Meier-Oeser 2011). Ockham coloca la noción de signo como centro del análisis lógico, al considerar el pensamiento como un lenguaje en sentido propio y el concepto como un signo, cuya significatividad funda la de los signos vocales y escritos.

El interés de los lógicos terministas por las cuestiones semióticas crece a lo largo del siglo XV (Meier-Oeser 2011), en el que proliferan las aclaraciones semiológicas al margen de las discusiones propiamente lógicas. La culminación de la semiótica terminista tiene lugar a principios del siglo XVI en la universidad de París (Meier-Oeser 1997: 114-170), donde el escocés John Mair se convierte en líder de un importante círculo de lógicos y teólogos con un papel decisivo en el desarrollo del terminismo tardío (Broadie 1996; Élie 1950-51).

Aquí me centraré en un autor español contemporáneo de Mair, el “perspicacísimo preceptor de Artes” Jerónimo Pardo, que en el año 1500 publica un manual de lógica titulado *Medulla Dyalectics*, reeditado póstumamente en 1505¹. En esta obra Pardo aplica las herramientas terministas a las principales doctrinas lógicas del momento, poniendo en juego las ideas relativas al signo y la significación en digresiones más o menos extensas, para justificar su postura en cuestiones discutidas. El fragmento que tomo como objeto de estudio (fol. 149) pertenece al capítulo dedicado al “descenso a los singulares”, en el que una objeción obliga a Pardo a introducir un paréntesis semiológico en la discusión lógica general.

El problema que capta su atención es el de la capacidad autorreferencial de los signos lingüísticos. Para poder determinar la verdad o falsedad del contraejemplo estudiado, Pardo debe aclarar la naturaleza y legitimidad de la “suposición material”. Para ello pone en juego una noción de significación que se remonta a la segunda mitad del siglo XIV, pero en la que debe afinar las distinciones para garantizar una completa coherencia².

2. EL PROBLEMA DE LA *suppositio materialis*

Incluso para quienes no son expertos en lógica medieval es en general conocido que las herramientas de análisis de la lógica terminista permiten explicar la capacidad que tienen los lenguajes naturales de remitir a sus propias expresiones (Rosier-Catach 2003). Gracias a ciertas alusiones a la suposición material en textos de semántica contemporánea, como el famoso artículo de Tarski sobre la verdad (1944), al menos el nombre de esta propiedad de los términos resulta más o menos familiar.

Es conocido también que la teoría de la *suppositio* permite tratar extensionalmente la relación entre lenguaje y mundo. En el terminismo maduro, la suposición es la propiedad de los términos de “estar tomados” por ciertos objetos al ser usados en una proposi-

ción (Ashworth 1974: 78). En virtud de la distinción entre suposición personal y material, los lógicos terministas podían explicar cómo el mismo término que se usa para hablar de ciertas cosas en una proposición puede usarse también para hablar de sí mismo en otra. Así, el latín “regimentado” de los lógicos medievales permite usar el término “homo” para expresar que un ser humano es animal: */homo est animal/*, y que la palabra “homo” tiene dos sílabas: */homo es bisilabum/*. En el primer caso “homo” está tomado personalmente por los seres humanos; en el segundo caso está tomado materialmente por sí mismo.

Pero quizás no resulta tan familiar el hecho de que la suposición material puede constituir un auténtico problema para la semántica terminista. Lo era para la ockhamista, en la que la suposición material –definida como un tipo de suposición “no significativa”– dejaba a muchos casos de autorreferencialidad fuera del concepto general de significación (Karger 1982; Read 1999). Integrar la suposición material como suposición significativa exigirá repensar las clasificaciones habituales del significar y del significado, para permitir a un término estar tomado por *distintos tipos de significados*. Stephen Read ha llamado la atención hacia las nociones de “significado no-ultimado” –que empieza a usarse a partir de Marsilio de Inghen a mediados del siglo XIV– y de “significar de manera natural común” –presente ya en Pedro de Ailly, un poco más tarde–, destacando el papel central de los conceptos como intermediarios en la significación del lenguaje vocal (Read 1999). En este trabajo mostraré cómo Pardo completa esos desarrollos con una nueva y coherente división del significar.

3. SIGNO Y CONOCIMIENTO: LA TRIPLE DIVISION DE LA SIGNIFICACION

La idea de signo que Pardo comparte con sus contemporáneos deriva de las ideas de Pedro de Ailly en su *Conceptus* (Spade 1980), que suponen para la semiótica terminista un “giro epistemológico”, en el que toda significación es reducida a alguna forma de representación ante la potencia cognoscitiva (Biard 2009, Lagerlund 2011). Pardo reproduce la definición estándar de “significar” como “ser la cognición de la cosa o mover a la cognición, de manera eficiente o instrumental”. Esta triple relación del signo con el conocimiento se pone de manifiesto en la división, también estándar, de la significación en tres especies: en primer lugar, algo significa “porque es la misma cognición formal de la cosa”; en segundo lugar, algo significa “porque es aquello que se conoce mediante la cognición”; por último, algo significa “porque al conocer eso, se conoce otra cosa”. En los primeros años del siglo XVI estas tres maneras de significar quedan etiquetadas como significar de manera formal, de manera objetiva y de manera instrumental (Ashworth 1990: 18-19; Meier-Oeser 1997: 133).

Esta tripla trae a la mente el triángulo formado por lenguaje, pensamiento y mundo, que simplifica las relaciones más complejas de la semántica terminista, donde el pensamiento es también un lenguaje –con significación natural–, y donde el lenguaje convencional –con significación adquirida por “imposición”– puede ser vocal o escrito. Prescindiendo del lenguaje escrito, queda un triángulo cuyos tres vértices pueden considerarse signos, en distintos sentidos, todos relacionados con el conocimiento de la cosa: el concepto la significa en el sentido más propio –como acto de conocimiento–, la cosa se

significa a sí misma en un sentido derivado –como objeto y causa de ese conocimiento–, y la palabra la significa en un sentido derivado e indirecto –como instrumento que mueve al conocimiento–.

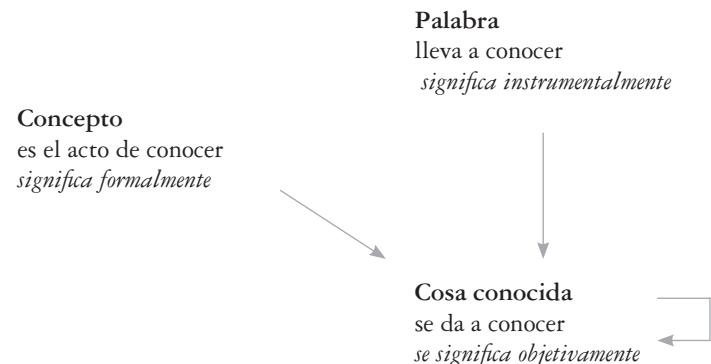


Figura 1: el triángulo sígnico. Los tres vértices del triángulo lenguaje-pensamiento-mundo pueden ser considerados signos, de tres maneras distintas, según tres distintas relaciones con el conocimiento de la cosa.

4. SUPOSICIÓN MATERIAL Y SIGNIFICACIÓN: LA CUADRUPLE DIVISION DE LOS SIGNIFICADOS

Según la opinión común, un término supone materialmente “por él mismo y los semejantes a él”. Pardo analiza esta fórmula, preguntando por el tipo de significación que liga al término con tales cosas. Para entender correctamente la autorreferencialidad de la suposición material es importante recordar que el contraste entre suposición personal y suposición material no puede equipararse con la distinción tarskiana entre lenguaje y metalenguaje, ni con la distinción pareja entre uso y mención (Panaccio 2004). Cuando un término está tomado en suposición material, no es un nombre del término, sino el término mismo el que está tomado “por él mismo y los semejantes a él”. El término vocal “homo”, que ha sido impuesto para significar a los seres humanos, cuando se usa de modo ordinario –en suposición personal– está tomado por seres humanos. Pero el mismo término “homo” permite un uso no ordinario –en suposición material–, en el que ya no está tomado por las cosas para cuya significación ha sido impuesto.

Para incluir la suposición material como suposición significativa, la tradición parisina había recurrido a la distinción entre “significado ultimado” y “significado no-ultimado”, quizás introducida por Marsilio de Inghen en la segunda mitad del siglo XIV (Read 1999: 12). Pocos años más tarde, Pedro de Ailly incorpora la distinción para clarificar las relaciones significativas en el triángulo sígnico: concepto-cosa, palabra-concepto, palabra-cosa; y también para extenderlo en el sentido requerido por la suposición material: palabra-palabra. Según Pedro de Ailly, el concepto significa ultimadamente la cosa que es su significado natural, y la voz significa ultimadamente la cosa para cuya significación ha sido impuesta; pero la voz significa no-ultimadamente el concepto al que está subordinada,

do, y se significa no-ultimadamente a sí misma (Spade 1989: 29).

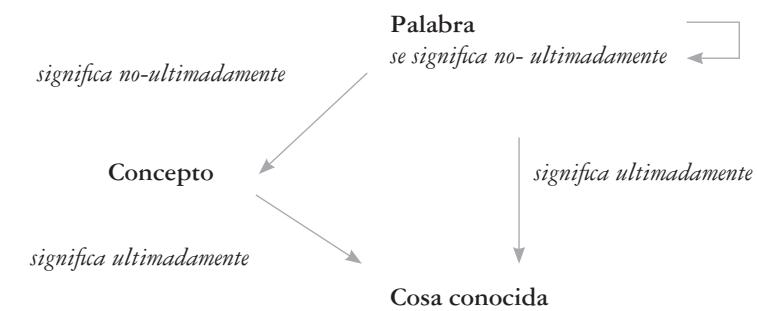


Figura 1: el triángulo sígnico. Los tres vértices del triángulo lenguaje-pensamiento-mundo pueden ser considerados signos, de tres maneras distintas, según tres distintas relaciones con el conocimiento de la cosa.

Con excepciones interesantes, que los lógicos terministas tienen en cuenta en sus discusiones (por ejemplo, la voz “vox”, impuesta para significar toda voz, se significa ultimadamente a sí misma junto al resto de las voces), normalmente una voz no ha sido impuesta para significarse a sí misma. La voz “homo” no ha sido impuesta para significar la voz “homo”, sino para significar a los seres humanos. La capacidad general de autorreferencialidad debería, entonces, o bien estar basada en una significación natural, o bien en un tipo de significación convencional que no se adquiera por imposición. Pardo explora la primera posibilidad para dar cabida a la suposición material como suposición significativa, y la segunda para eliminar de la suposición material propiamente dicha lo que considera modos “equívocos” de suponer.

En relación con la primera posibilidad, Pardo conoce la importante distinción introducida por Pedro de Ailly en la significación natural: un signo natural puede significar de manera natural propia –el modo en que el concepto significa sus significados ultimados– o significar de manera natural común –el modo en que toda cosa se significa a sí misma– (Spade 1980: 22-23). Esta especie de significación natural será la que corresponda a la autorreferencialidad de la suposición material.

Al superponer la división convencional/natural a la división ultimado/no-ultimado, resulta una cuádruple división. Entre los significados ultimados de los signos, algunos son significados por convención –así la voz “homo” significa a los seres humanos–, otros son significados de modo natural propio –así el concepto “homo” significa a los seres humanos–. Entre los significados no-ultimados, algunos son significados por convención –así, para Pedro de Ailly, la voz “homo” significa el concepto “homo”–, otros son significados de modo natural –así la voz “homo” se significa a sí misma: del modo común a toda cosa conocida–.

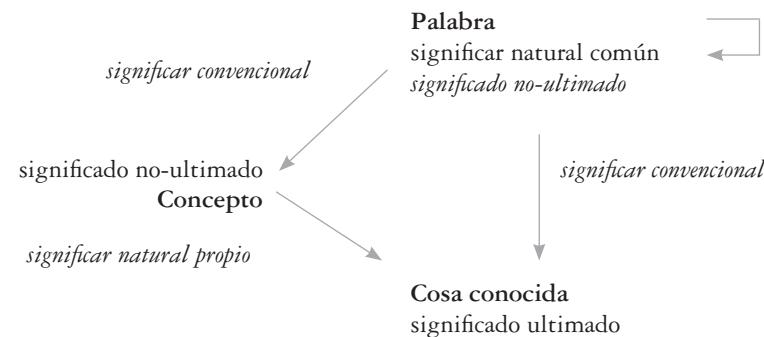


Figura 3: La cuádruple división de la significación. Así se combinan en Pedro de Ailly las distinciones *ultimado/no-ultimado* y *natural/convencional*.

5. DISTINTOS SENTIDOS DE AUTORREFERENCIALIDAD: LA DOBLE DIVISION DEL NIVEL CONCEPTUAL

Pardo está en gran medida de acuerdo con este resultado, excepto con la idea de que las voces significan los conceptos⁴. Pero se da cuenta de que las distinciones de Pedro de Ailly no bastan para dar cuenta completa de la suposición material, en la que un término puede estar tomado “por sí mismo y los *semejantes* a él”. Usando la distinción peirceana entre tipo y ejemplar (Wetzel 2014), la voz “homo”, por ejemplo, puede remitir estrictamente a sí misma como ejemplar, como cuando Platón dice que “homo” es una voz proferida por él: */homo est vox prolata a me/*, pero también puede remitir a otras voces del mismo tipo, como cuando Sócrates dice a continuación que “homo” es proferida por Platón: */homo profertur a Platone/* (Read 1999: 5).

Pedro de Ailly ya había aclarado cómo una voz se puede significar a sí misma de modo natural común. La clave era considerar la voz ya no como instrumento, sino como objeto de conocimiento: cuando la voz “homo” se manifiesta ella misma al intelecto, ella resulta ser su propio significado no-ultimado. Pedro de Ailly tiene cuidado en marcar la diferencia entre la significación natural que es propia de los conceptos y la significación natural que es común a todas las cosas. Esta última exige un intermediario: la cosa no se auto-significa por sí misma, sino por mediación de un concepto de sí misma que ella por naturaleza tiene la aptitud de causar (Spade 1980: 23). Repensar esta mediación conceptual será la clave para permitir que una voz signifique otros ejemplares del mismo tipo.

En primer lugar, Pardo aclara un punto importante de este tipo de autorreferencialidad: el modo en que un ejemplar de “homo” significa otros ejemplares del mismo tipo no es una significación instrumental. No es el conocimiento de una voz “homo” el que mueve instrumentalmente al conocimiento de voces semejantes: no ocurre, por supuesto, que la voz “homo” haya sido impuesta para significar a voces semejantes, pero tampoco ocurre que una voz “homo” signifique a otras voces “homo” del modo instrumental-natural en que los gemidos de los enfermos, por ejemplo, significan el dolor (Meier-Oeser 1997: 143-146).

El modo natural en que una voz significa a sus semejantes debe ser aquel según el cual cualquier cosa conocida se significa objetivamente a sí misma por el hecho de darse a conocer –el mismo por el que una voz se significa estrictamente a sí misma–. Para lograr esta extensión desde el estricto “sí misma” al más amplio “sí misma y los semejantes”, Pardo debe distinguir dos maneras en las que una cosa puede darse a conocer, respetando así con toda coherencia el papel central del lenguaje mental en la significación del lenguaje vocal. El concepto no solamente tiene un papel en la significación ordinaria, instrumental, de las voces, sino también en esta significación objetiva –común a todo objeto conocido–, que permite que el término sea usado en suposición material (Read 1999). La diferencia entre las dos significaciones es neta: la primera se explica por la mediación del concepto al que la voz está *subordinada* por imposición; la segunda se explica por la mediación del concepto que toda cosa –también la voz– causa cuando ella misma se da a conocer. Ahora, para comprender correctamente la suposición material, es preciso subdividir este segundo nivel conceptual.

Según Pardo, cada cosa tiende por naturaleza a causar dos conceptos en el intelecto: una noticia “adecuada” de sí misma, que representa a esa cosa singularmente, y una noticia “específica”, que representa a la vez a otras cosas de la misma especie. “Lo semejante mueve por naturaleza a conocer las cosas semejantes” –una piedra, por ejemplo, mueve al conocimiento de todas las piedras–, pero no instrumentalmente, sino objetivamente, como objeto de uno y el mismo acto de conocimiento. La idea de que “todo es signo” se amplía sorprendentemente, pues cada cosa no es solo signo de sí misma, sino también de otras cosas de la misma especie. Las tres especies de significación quedan así desplegadas en una cuádruple división: formal, objetiva singular, objetiva específica, instrumental.

Pero al aplicar esta subdivisión al caso de la suposición material, el triángulo significativo inicial que contenía a cosa, concepto y voz se complica de una manera peculiar. A finales del siglo XIV ya era conocido que no hay un solo concepto involucrado en la significación de las voces, pues una voz significa las cosas por mediación del concepto *al que está subordinada* y se significa a sí misma por la mediación de concepto *que ella misma causa* al darse a conocer. Ahora Pardo llama la atención sobre el hecho de que ambos niveles conceptuales deben ser subdivididos, pues toda cosa causa un doble concepto al darse a conocer. Solo así puede dar cuenta del “sí mismo y los semejantes” que corresponde a la suposición material: como cualquier cosa del mundo que se da a conocer, la voz causa una noticia adecuada de sí misma, pero también causa una noticia específica de ella y sus semejantes. De este modo es como puede decirse que una voz y cualquier ejemplar del mismo tipo son significados no-ultimados de esa voz.

Con esta ramificación de la significación de las voces, lograda tras analizar con cuidado la idea de “significación natural común”, la suposición material de voz por voz queda perfectamente integrada como suposición significativa, en un marco en el que toda significación remite a un signo primario: el concepto por el que se conoce lo significado.

6. LOS LIMITES DE LA SUPOSICIÓN MATERIAL

Pero justamente este marco, en el que toda significación debe remitir a un concepto, es lo que impide a Pardo reconocer la suposición de voz por escritura o de voz por concepto –para las que no se puede recurrir al concepto causado naturalmente por la voz– como casos legítimos de suposición material. No cabe aquí un análisis detallado de la argumentación de Pardo, en la que utiliza una extensión de las divisiones tradicionales de la significación convencional. Su conclusión de que solo debe admitirse en sentido propio la suposición material dentro de un mismo nivel del lenguaje –voz por voz, concepto por concepto, escritura por escritura– es una muestra del rigor y coherencia con el que construye su teoría semántica.

NOTAS

1. *Medulla Dialectices edita a perspicacissimo artium preceptore Hieronymo pardo* (Parisius, Felix Baligault, 1500); *Medulla Dialectice de nouo correcta et emendata per honorandos magistros Johannem maioris et Jacobum orti* (Parisius, Guillermum Anabat, 1505). No hay edición moderna de esta obra. Transcripción provisional de algunos capítulos o fragmentos de la edición de 1505: http://www.unav.es/filosofia/pilzarbe1/medulla_dialectices/medulla_dialectices.html
2. Voy a dar por sentadas algunas ideas básicas de la lógica medieval: las nociones de “proposición” y de “término”, la distinción entre lenguaje mental, vocal y escrito, y la idea de “concepto” (o “noticia”) como acto de conocimiento. Para más detalles, pueden consultarse las monografías de Asworth (1974) y Broadie (1989).
3. Aunque los intérpretes actuales traducen “communiter” como “en sentido amplio” o “general” (Read 1999: 13), Pardo aclara que no se trata de una significación en sentido lato, sino un significar común a todas las cosas.
4. Para Pardo la relación de subordinación entre lenguaje vocal y lenguaje mental no es una relación de significación. En esto se aparta de su contemporáneo John Mair, quien reproduce las relaciones establecidas por Pedro de Ailly (Biard 2007: 271-272).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASHWHORTH, E. J. (1974) *Language and Logic in the Post-Medieval Period*. Dordrecht: Reidel.
- (1990) “The Doctrine of Signs in Some Early Sixteenth-Century Spanish Logicians” en *Estudios de historia de la lógica de I. Angelelli y A. d'Ors* (eds.), 13-38. Pamplona: Eunate.
- (2010) “Terminist Logic”, en *The Cambridge History of Medieval Philosophy* de R. Pasnau y C. van Dyke (eds.), 146-158. Cambridge: Cambridge University Press.
- BIARD, J. (1989) *Logique et théorie du signe au XIV^e siècle*. Paris: Vrin.
- (2007) “Jean Mair et la théorie de la signification”, *Journal de la Renaissance* 5, 267-280.
- (2009) “Pierre d'Ailly: langage, concept, représentation”, en *Le langage mental du moyen âge à l'âge classique* de J. Biard (ed.), 169-184. Leuven: Peeters.
- BROADIE, A. (1989) *Notion and Object: Aspects of Late Medieval Epistemology*. Oxford: Clarendon Press.

- (1996) *The Scottish-Spanish Circle of John Mair*. Pamplona: Universidad de Navarra.
- ÉLIE, H. (1950-51) “Quelques maîtres de l'université de Paris vers l'an 1500”, *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge* 18, 193-243.
- GARCÍA VILLOSLADA, R. (1938) *La universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria*. Roma: Universidad Gregoriana.
- KARGER, E. (1982) “La Supposition Materielle comme Supposition Significative: Paul de Venise, Paul de Pergula”, en *English Logic in Italy in the 14th and 15th Centuries* de A. Maierù (ed.), 331-41. Napoli: Bibliopolis.
- LAGERLUND, H. (2011) “Representations, Concepts and Words: Peter of Ailly on Semantics and Psychology”, en *Knowledge, Mental Language and Free Will* de G. Klima y A. W. Hall, 19-46. Newcastle upon Tyne : Cambridge Scholars.
- MEIER-OESER, S. (1997) *Die Spur des Zeichens. Das Seichen und seine Funktion in der Philosophie des Mittelalters und der frühen Neuzeit*. Berlin: Walter de Gruyter.
- (2011) “Medieval Semiotics” en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2011 Edition) de E. N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/semiotics-medieval/>
- PANACCIO, C. (2004) “Tarski et la *suppositio materialis*”, *Philosophiques* 31 (2), 295-309.
- READ, S. (2014) “Medieval Theories: Properties of Terms” en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2015 Edition) de E. N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2015/entries/medieval-terms/>>
- ROSIER-CATACH, I. (2003) “La *suppositio materialis* et la question de l'autonymie au Moyen Âge”, en *Parler des mots. Le fait autonymique en discours* de J. Authiez-Revuz, M. Doury y S. Reboul-Touré (eds.), 21-55. Paris: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Spade, P. V. (ed.) (1980) *Peter of Ailly: Concepts and Insolubles*. Dordrecht, Reidel.
- TARSKI, A. (1944) “The Semantic Conception of Truth and the Foundations of Semantics”, *Philosophy and Phenomenological Research* 4/3, 341-376.
- WETZEL, L (2014) “Types and Tokens” en *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2014 Edition) de E. N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/types-tokens/>>